

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:00 horas del día 10 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-031/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL, ASÍ COMO RECUENTO DE VOTOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**-----

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

DOY FE



**ACUERDO COE-031/2019
Sesión Extraordinaria No. 26**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL, ASÍ COMO RECUENTO DE VOTOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I.** El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- II.** El día 07 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III.** El día 10 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, aprobó el **ACUERDO CG-A-59/18**, mediante el cual se emiten las reglas sobre medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- IV.** El día 30 de noviembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/409/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- V.** El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción



Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

AGUASCALIENTES	
NOMBRE	CARGO
Silvia Irela Ibarra Palos	Comisionada Presidenta
Jaime Gerardo Beltrán Martínez	Comisionado
Oscar Daniel Monreal Dávila	Comisionado

- VI.** El día 21 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- VII.** El día 26 de enero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/016/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **AGUASCALIENTES** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VIII.** El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES**, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- IX.** El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/020/2019**, por las que se cancela el método de designación para la selección de candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos Aguascalientes y Jesús María para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 y se determina el método ordinario de votación por militantes para dichos Municipios.
- X.** El día 01 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de

AGUASCALIENTES, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **AGUASCALIENTES**.

- XI.** El día 10 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-012/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XII.** El día 22 de febrero de 2019, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el **ACUERDO CPN/SG/011/2019**, mediante el cual ratificó el contenido de las Providencias **SG/016/2019** y **SG/20/2019**, en cuya sesión se realizó el análisis de la situación política que acontece en el Estado de **AGUASCALIENTES**, coincidiendo todos su integrantes en la necesidad de salvaguardar y proteger la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, en el que se tiene previsto organizar una jornada electoral interna el día domingo 10 de marzo de 2019.
- XIII.** El día 26 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-019/2019**, mediante el cual se designan Auxiliares Electorales Nacionales para el Proceso Interno de selección de Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en los Municipios de Aguascalientes y de Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XIV.** El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-021/2019**, mediante el cual se aprueba el número, ubicación e integración de los Centros de Votación que se instalarán con motivo de la organización del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes de las Planillas de los Ayuntamientos de

Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019.

- XV.** El día 09 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-029/2019**, mediante el cual se acredita personal para que realicen funciones de Auxiliares o Staff de la **COE**, de la **COEE** y de los Funcionarios de las Mesas Directivas del Centro de Votación, para la jornada electoral interna prevista a celebrarse el domingo 10 de marzo de 2019, para elegir candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de **AGUASCALIENTES**, con motivo del proceso Electoral Local 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XVI.** El día 10 de marzo de 2019, se llevó a cabo la jornada electoral interna en la que se seleccionaron las candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de **AGUASCALIENTES** en el Estado de **AGUASCALIENTES**.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;
2. Que en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 11 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, corresponde a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, aprobar y en su caso proveer con oportunidad, el material y la documentación electoral para organizar la celebración de una jornada electoral interna, mediante el método de votación por militantes;
3. Que de conformidad con el contenido del numeral 51 de la Convocatoria para elegir candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, dentro del proceso interno del Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se establece que la Comisión Organizadora Electoral, emitirá el Manual de Procedimientos de la Jornada Electoral y los **Lineamientos para el Cómputo de la votación**.

Asimismo, en el numeral 64 de la referida Convocatoria, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal, recibirá las actas de votación y procederá a realizar los cómputos municipales según corresponda, e inmediatamente notificará el resultado a la Comisión Organizadora Electoral, quien hará la Declaración de Validez de la Elección.

4. Que el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL** publicado el 29 de enero de 2019, establece en su **APARTADO V**, denominado **“ACTOS PREPARATORIOS DE LA JORNADA ELECTORAL”** concretamente en el último párrafo de la página 18, que “Una vez que la COE o la COEE, según corresponda reciban los paquetes electorales realizarán los cómputos nacionales, estatales, municipales y/o distritales para la entrega de constancias de mayoría de acuerdo a los **Lineamientos que se emitan para tal efecto**”.
5. Que la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 de **AGUASCALIENTES**, establecen en sus respectivos apartados finales, que cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, por lo que se hace necesario complementar el contenido de dicha Convocatoria, así como el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL**, para poder desarrollar con orden, diligencia y certeza, las actividades tendientes al desahogo del cómputo municipal, una vez que se hayan recibido los paquetes electorales en la sede estatal de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se emiten los Lineamientos para la realización de la sesión especial de cómputo municipal, así como recuento de votos, con motivo del proceso interno de Selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Aguascalientes, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019, cuya jornada electoral interna se llevará a cabo el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, quedando de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL, ASÍ COMO RECUENTO DE VOTOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

**CAPÍTULO I
DE LOS PREPARATIVOS PARA LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO**

1.- Una vez concluido el escrutinio de la jornada electoral interna del día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, en el Municipio de **AGUASCALIENTES**, la Comisión Organizadora Electoral Estatal, se apoyará en el Acta de integración de los resultados emitidos en las 35 mesas directivas del Centro de Votación del Municipio de Aguascalientes para contar con un resultado preliminar de la votación.

2.- El Presidente de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, deberá convocar con anticipación a los integrantes de la misma, así como a los representantes de las precandidaturas acreditadas para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de **AGUASCALIENTES**, con motivo del proceso electoral local 2018-2019.

**CAPÍTULO II
DE LA SESIÓN DE ESPECIAL DE CÓMPUTO**

3.- A más tardar dos días después de que se realice la jornada electoral interna en el Estado de **AGUASCALIENTES**, es decir, el día **MARTES 12 DE MARZO DE 2019**, la Comisión Organizadora Electoral Estatal, realizará sesión especial, a efecto de realizar el cómputo municipal correspondiente, para posteriormente informar de los resultados a la Comisión Organizadora Electoral.

4.- Habiendo Quórum para sesionar, el Presidente de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, pondrá inmediatamente a consideración de los Comisionados el contenido del orden del día, y hará la declaratoria formal de instalación en sesión permanente para realizar los cómputos de la elección interna de las Candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de **AGUASCALIENTES**, en orden de mesa directiva.

5.- Los cómputos de la votación sesujetarán al procedimiento siguiente:

- a)** Se computarán las actas de escrutinio y cómputo de la jornada electoral que están adheridas a los paquetes que no tengan muestras de alteración.
- b)** Cuando existan errores evidentes en las actas, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, podrá acordar que se realice nuevamente el escrutinio y cómputo.
- c)** A continuación se abrirán los paquetes con muestras de alteración y se realizarán, según sea el caso, las operaciones señaladas en los incisos anteriores, haciéndose constar lo procedente en el acta circunstanciada respectiva;
- d)** La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en los incisos anteriores, constituirá el cómputo de la elección que se asentará en el acta correspondiente; y
- e)** Se harán constar en el acta circunstanciada de la sesión especial, los resultados del cómputo, los incidentes que ocurrieren durante la misma;
- f)** Se remitirá el acta circunstanciada a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional para que realice la declaración de validez de la elección y la entrega de constancias de mayoría, en favor de las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de los votos.

CAPÍTULO III DE LOS SUPUESTOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS

6.- Puede solicitarse el recuento de votos de las mesas de votación, cuando alguno de los representantes de las precandidaturas que ocupen el primero y segundo lugar, de acuerdo a los resultados preliminares, exprese su petición al inicio de la sesión respectiva y en se actualicen los siguientes supuestos:

- a)** Exista indicio de que la diferencia entre las precandidaturas que ocupen el primero y segundo lugar, sea igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el Municipio, o bien:

b) El número de votos nulos sea mayor a la diferencia la precandidaturas que ocupen el primero y segundo lugar, de acuerdo a los resultados preliminares.

7.- Al concluir el recuento de votos, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES** continuará con la sesión especial de cómputo y el orden del día previamente establecido.

8.- Una vez concluido el cómputo, los representantes de las precandidaturas acreditadas, podrán recibir una copia de los resultados municipales, según corresponda.

CAPÍTULO IV DE LOS ACTOS POSTERIORES AL CÓMPUTO

9.- Concluido la sesión especial de cómputo la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, remitirá el acta circunstanciada a la sede nacional de la Comisión Organizadora Electoral para que se emita la Declaración de Validez de la elección que corresponda.

10.- Una vez que ha sido declarada la validez de la elección correspondiente, la Comisión Organizadora Electoral instruirá a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES** para que expida las Constancias de Mayoría y Validez a quienes hubiesen obtenido el triunfo.

11.- Las situaciones no previstas por los presentes Lineamientos serán resueltas por la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional.

Los presentes lineamientos fueron aprobados el día 10 de marzo de 2019, por votación unánime de los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 -2019, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 10 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL


GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA


JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO


SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO